



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 670-2015-MPH/A.

Ayacucho, **04 SET. 2015**

VISTO:

La propuesta de la Gerencia Municipal para la Designación de la Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal 2012 (CAP-2012) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su nueva Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal (CAP - 2012), modificada mediante Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH/A, tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga» así como de los distritos que forman parte de ella;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 375- 2015/MPH/A, se encarga al Ing Raúl Fernando Morales Arancibia el cargo de Sub Gerente de Control Técnico de Transporte Publico, de la Gerencia de Transporte, de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la encargatura del Señor Raúl Fernando Morales Arancibia, a partir del 04 de septiembre de 2015, en el cargo de Sub Gerente de Control Técnico del Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 04 de septiembre de 2015 al Ing. **Julio, SULCA AYME** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Control Técnico del Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con nivel remunerativo F2, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

af
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

